ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. LITURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ESIBLO DISEÑTIA DE PAtrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN



Fecha: 07-06-2024 Pág. 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

- Proceso, procedimiento o actividad evaluada: Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada: Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en las páginas web de la entidad.
- Objetivo: Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- Alcance: La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 con corte al 30 de abril de 2024.

Criterios:

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 1519 de 2020 MinTIC "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en las páginas web y de la información remitida por parte de los responsables.
- Equipo evaluador: Angie Paola Triana Montañez.
- Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación: Del 08 de mayo al 07 de junio de 2024.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en las páginas web de la entidad y en la validación de la información proporcionada por parte del equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con respecto a las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- Limitaciones al seguimiento o evaluación: Ninguna.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

Fortalezas evidenciadas:



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Radicado: **20241200099403**

Fecha: 07-06-2024 Pág. 2 de 6

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

No.	Descripción Fortaleza		
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la oportuna entrega de la información.		
2	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.		

- Observaciones:

No.	Descripción Observación	
_	Se identifican algunas situaciones para tener en cuenta o que deben ajustarse con respecto a ocho criterios del anexo 1, nueve del anexo 2 y tres del anexo 4.	
1	Los responsables definieron y se encuentran ejecutando un plan de trabajo que incluye actividades asociadas a estos temas.	
	El detalle se presenta en los anexos.	

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad	
	No se presentan.	

Detalle de evaluación

El presente informe detalla la evaluación del seguimiento realizado a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), con corte al 30 de abril de 2024. La evaluación se centró en los anexos de la Resolución que se relacionan con:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

La evaluación se basó en la revisión de los portales web y sedes electrónicas del IDPC, así como en la consulta de documentos y entrevistas con personal responsable de la implementación de la Resolución.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN



Radicado: **20241200099403** Fecha: 07-06-2024

Pág. 3 de 6

Los criterios de evaluación se basaron en las acciones del plan de trabajo. Si bien se presentan algunas observaciones en los anexos, los criterios se consideran cumplidos por ahora, dado que se evidencia un avance en la implementación del plan de acción. La evaluación final se realizará al completar el plazo de ejecución del plan.

1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

En relación con accesibilidad web, se debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle, incluyendo observaciones, en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	96	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	96	100%

2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presentan la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	69	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	69	100%

Esta información, incluyendo observaciones, puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Radicado: **20241200099403**

Fecha: 07-06-2024 Pág. 4 de 6

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

En cuanto a condiciones mínimas técnicas, se deben adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

La evaluación corresponde a lo consignado en el anexo 3 del presente informe y en el siguiente cuadro:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	32	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	32	100%

Cabe destacar que, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de esta Asesoría de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Política de Gobierno Digital. El informe de la auditoría fue presentado el 20 de mayo de 2024, y a partir de este se deberán implementar planes de mejora para abordar las no conformidades identificadas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe, incluyendo observaciones. A continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	8	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
Total ítems verificados	8	100%

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN TOTAL DE LA RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que el tema de accesibilidad requiere de un trabajo coordinado de toda la entidad y de tiempo para avanzar en su implementación total, se ha establecido un nuevo plan de trabajo para la implementación de la Resolución 1519 de 2020 en el año 2024. Este plan contempla las siguientes actividades:

Actualizar la guía de accesibilidad.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Radicado: 20241200099403

Fecha: 07-06-2024

Pág. 5 de 6

- Ajustar el procedimiento de publicaciones.
- Definir el listado de documentos digitales.
- Revisar el listado y clasificación de documentos.
- Definir las modificaciones de accesibilidad necesarias por documento.
- Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización de lineamientos de accesibilidad para documentos de Excel.
- Definir mejoras en el Menú Participa e incluir fecha de publicación de documentos.
- Revisar con cada proceso los procedimientos que pueden o no ser publicados.
- Emitir comunicaciones a responsables de documentos para modificaciones.
- Revisar avances en la adecuación y publicación de documentos accesibles.
- Reorganizar con los procesos la información del botón de transparencia.
- Actualizar el esquema de publicación.
- Presentar el reporte de resultados.

Este plan es objeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno y cada uno de los criterios incluidos será evaluado en su totalidad al finalizar la ejecución del plan. Con respecto a las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2024, se evidencia la formalización de la guía de accesibilidad y usabilidad en documentos digitales, versión 2, con fecha del 11 de abril de 2024, y del procedimiento de publicación y desfije de la información, versión 2, con fecha del 29 de abril de 2024.

CONCLUSIONES

Se evidencian avances significativos en la implementación de la Resolución 1519 de 2020, especialmente en lo que respecta a la accesibilidad web y la seguridad digital. Sin embargo, aún hay algunos aspectos que deben ser mejorados, como la publicación de información y la accesibilidad de documentos.

RECOMENDACIONES

- 1. Garantizar la actualización y la disponibilidad permanente de la información a publicar mediante una evaluación periódica del cumplimiento normativo y el establecimiento de exigencias en las diferentes áreas responsables; en caso contrario, la entidad se expone a sanciones de tipo administrativo.
- 2. Continuar trabajando en la revisión y ajuste de documentos.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Radicado: 20241200099403

Fecha: 07-06-2024

Pág. 6 de 6

3. Finalizar el ajuste de los contenidos, de acuerdo con lo establecido en la última versión del esquema de publicación.

version del esquerna de publicación.			
Documento 20241200099403 firmado electrónicamente por:			
ELEANA MARCELA PÁEZ	Asesora de Control Interno		
URREGO	Control Interno		
OTTI ESC	Fecha firma: 07-06-2024 16:51:38		
Proyectó:	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno		
f769fc8e4f05a1344a552a0f7fe041b1d7376a302369fd89a9dda464239bb4cf Codigo de Verificación CV: 3983e			